



CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO N° 262/11-0026-LPU22

EXPEDIENTE N° EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Consultoría Output 1.8 Salta - Proyecto GEF7
CIUDADES**

Habiéndose recibido consultas, de posibles oferentes, se transcriben las mismas dándosele su respectiva respuesta:

Consultas:

1. Dado que solo se consigna el horario y la fecha de entrega de la documentación física, se consulta la dirección del sitio donde se debe presentar. O si la entrega es exclusivamente exigible vía la página del COMPRAR. Saludos cordiales
2. Agradeceremos nos aclaren si la documentación requerida para la presentación de las ofertas debe ser enviada solamente en formato digital a través de la plataforma COMPRAR, o si además es necesario remitir esa documentación (o algunos componentes de ella) en formato físico (impreso) como lo consigna el Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Muchas gracias.
3. Consultamos si el requisito del punto b. del Art. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales ("El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal") aplica a la documentación en formato digital a remitir a través del sistema COMPRAR, en cuyo caso entendemos que deberían digitalizarse los documentos en soporte físico con esas firmas. Muchas gracias.



4. Respecto a la moneda de cotización: El punto 7.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares menciona "Se permite cotización en moneda nacional y dólares estadounidenses", pero el renglón correspondiente en el sistema, en el punto "Ingresar oferta económica" - "moneda", solo despliega la opción de "Peso Argentino". ¿Como debería cargarse una oferta en dólares estadounidenses?

Respuestas:

1. Se informa que la documentación que se debe acompañar en físico cumple con el criterio de que la digitalización del documento le haga perder su valor (ejemplo garantía física, cheque etc.) o bien en caso de tener que presentar muestra.

Asimismo, se aclara que se consigna la fecha de entrega física para los casos que las requiera, pero **sólo serán admitidas las ofertas presentadas por medio del sistema COMPR.AR**. Si la oferta no es presentada por el sistema correspondiente se tendrá por no presentada, no teniéndose en cuenta en el proceso.

2. Remítase a la respuesta 1.
3. La firma digital que se origina con la carga de los documentos en el sistema COMPR.AR es válida y suficiente. Solo se requerirá firma ológrafa el oferente o su representante legal en los casos que se acompañe documentación física.
4. Detectándose un error en el punto 7.1 COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se aclara que la cotización debe hacerse en moneda nacional.

Por consiguiente, donde dice: "Los oferentes deberán cotizar todos los renglones solicitados completando el formulario de la planilla de cotización generado por el sistema COMPR.AR, consignando el precio unitario de cada renglón. Se permite



*Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación*

"1983/2023 40 años de democracia"

cotización en moneda nacional y dólares estadounidenses." debe leerse: **"Los oferentes deberán cotizar todos los renglones solicitados completando el formulario de la planilla de cotización generado por el sistema COMPR.AR, consignando el precio unitario de cada renglón. Se permite cotización en moneda nacional."**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular N° 2- 262/11-0026-LPU22 - SALTA - EX-2022-124771387- -APN-DAFYPP#MAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.